

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo URB/076/2023 Taucú,
Región del Ñuble



AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE
MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 17 JUL 2023

R. EX. N° 1579

VISTO: La solicitud para la obtención del área de manejo denominada *Taucú, Región del Ñuble*, presentada por el S.T.I. Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla y Actividades Conexas de la Provincia de Ñuble, Verde Mar, C.I. SUBPESCA N° 4805 de fecha 15 de junio de 2023; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. N° DN-02496/2023, de fecha 15 de junio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 076/2023, de fecha 27 de junio de 2023; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 031 de 2021, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el Decreto Exento N° 202 de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1.- Que el S.T.I. Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla y Actividades Conexas de la Provincia de Ñuble, Verde Mar, mediante ingreso citado en visto, ha solicitado la asignación del área de manejo correspondiente al sector denominado *Taucú, Región del Ñuble*, para la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante el Memorándum (URB) N° 076/2023, la División de Administración Pesquera recomienda autorizar la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos solicitado por la organización.

RESUELVO:

1.- Autorízase al S.T.I. Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla y Actividades Conexas de la Provincia de Ñuble, Verde Mar, R.U.T. N° 65.120.821-1, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 90633, de fecha 13 de julio de 2017, con domicilio en Calican Oriente N° 2322, Avenida Andalúe, San Pedro de la Paz, Concepción, Región del Biobío, y casilla de correo electrónico pescadorestaucu@gmail.com, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Taucú, Región del Ñuble**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 031 de 2021, del citado Ministerio.

2.- La organización solicitante deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La peticionaria deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

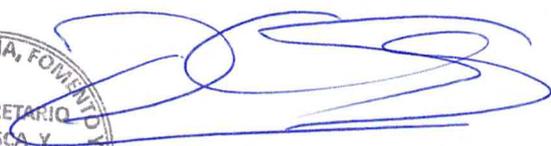
4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección de la Región del Ñuble, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.


NLI/BCT




PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

DANIELA RÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo